



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 00192 DE 2014  
12 MAR 2014

Por la cual se delega una representación ante el Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores Universitarios.

La Directora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, el Decreto 1904 de 2009 y el artículo 9° de la Ley 489 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 211 de la Constitución política establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, dispone en su inciso 1° que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias”.

Que el Artículo 75 de la Ley 489 de 1998 establece: “Los ministros y directores de Departamento Administrativo y demás autoridades nacionales que puedan acreditar delegados suyos para formar parte de consejos directivos de establecimientos públicos, lo harán designando funcionarios del nivel Directivo o Asesor de sus correspondientes reparticiones administrativas o de organismos adscritos o vinculados a su Despacho”.

Que el Gobierno Nacional a través de la Ley 4 de 1992 y en concordancia con el artículo 77 de la Ley 30 de 1992, y el Decreto 1279 de 2002, establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.

Que el Acuerdo 001 del 4 de marzo de 2004, del Ministerio de Educación Nacional, señala que COLCIENCIAS hace parte del grupo de seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

00192

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Delegar en el Director (a) de Fomento a la Investigación, del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, la asistencia a las reuniones del grupo de seguimiento al régimen salarial y prestacional de los profesores de las universidades estatales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **17 2 MAR 2014**

  
**PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN**  
Directora General

Elaborado por zrodriguez